

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Aposto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 10 de agosto del año 2004, los alcances de la Resolución N° 1224/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo del mencionado juzgado, doctor Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hågase saber y archivese.-

CARLOS 3. FATT

MINISTRO DE TA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION